



EXENTO N° 823 / Puente Alto,

18 JUN 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través de convenios de fecha 21 de Noviembre del 2013, entre la Municipalidad de Puente Alto y el SERVIU Metropolitano, para la ejecución de los proyectos denominados:
 - Colector Aguas Lluvias secundarios Sargento Menadier tramo San Guillermo-Juanita \$ 195.689.864.-
 - Colector Aguas Lluvias secundarios La Lechería tramo San Guillermo-Juanita \$ 195.689.464.-
 - Colector Aguas Lluvias Juanita II tramo del Enfierrador El Canelo \$ 195.556.256.-
 - Colector Aguas Lluvias Juanita II tramo Sargento Menadier del Enfierrador \$ 195.682.155.-
 - Colector Aguas Lluvias Secundario del Ingeniero tramo San Guillermo -Juanita \$ 195.678.239.-

TOTAL \$ 978.295.978.-
2. A través del decreto N° 210 de fecha 8/2/13, se autorizó el llamado a licitación pública "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES JUANITA Y SECUNDARIOS", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-8-LP13.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
4. Que a través del ORD. N° 239 de fecha 17 de Abril, la Municipalidad de Puente Alto, solicita recursos adicionales para financiamiento proyectos construcción de Red de Colectores de Aguas Lluvias Bajos de Mena, Barrio la Cañamera.
5. Que a través del ORD. N° 2332 de fecha 31 de Mayo del 2013, de la Secretaría Ministerial Metropolitano de vivienda y Urbanismo, aprueba aumento de recursos para financiar el presente proyecto.
6. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES JUANITA Y SECUNDARIOS", al oferente **CONSTRUCTORA COSAL S.A.**
7. A través del memorándum N° 298 de fecha 07/06/2013, el Secretario Comunal de Planificación, remite el informe de la Comisión Evaluadora, quienes proponen adjudicar la presente licitación al oferente **CONSTRUCTORA COSAL S.A.** (Rut: 94.557.000-8).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES JUANITA Y SECUNDARIOS", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-8-LP13**, a **CONSTRUCTORA COSAL S.A.** (Rut: 94.557.000-8) por la suma de \$ **998.680.230.-** IVA incluido, **por un plazo de 180 días corridos.**

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **114.05.27.027.001.402 "COLECTOR AGUA LLUVIAS"**, en el marco del convenio suscrito con **SERVIU** correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico a la Dirección de Obras Municipales, y desígnese la supervisión de la obra a la Secretaría Comunal de Planificación.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.



German Codina Powers
ALCALDE